



LICENCIA DE AUTOCONSTRUCCIÓN



2024-2135



Fecha de Ingreso:12-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:21-08-2024

Folio:2024-2135

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Domicilio: CALLE 45 5405 COLONIA 2 DE OCTUBRE
Concepto: CONSTRUCCIÓN MENOR HABITACIONAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-429-078-00005-00-0000
Propietario: MIGUEL ANGEL GARCIA GONZALEZ
Domicilio: CALL 45 5405 COLONIA 2 DE OCTUBRE

Se le concede el permiso por el tiempo que dure la obra, debiendo dar aviso a ésta Dirección de la terminación de obra a la conclusión de los trabajos autorizados.

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990356	AUTOCONSTRUCCION	1	53.50	0.00	0.00		0.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	53.50	0.00	0.00		116.17
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			107.00	0.00	0.00		116.17

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRA.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-08-2024 12:20:2

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c021419affcb84cf7493f6b278094d9d18e5141f49c1402143d19c50d6236e7b9bc741646c64fea7c6f0f6824